

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

3776 ACUERDO de 7 de febrero de 1989, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso para la provisión de los Juzgados que se citan, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329.1 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, Orden de 26 de enero de 1989 y los Acuerdos del Pleno del Consejo de 27 de junio de 1984, de 26 de septiembre, en lo que resulten de aplicación y de 28 de julio de 1987; la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 7 de febrero de 1989, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial, entre miembros de la misma, con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-No podrán concursar, conforme señala el artículo 327 y concordantes de la Ley 6/1985, de 1 de julio:

- Los Jueces electos.
- Los que hubieren sido designados a su instancia para cualquier cargo, hasta que hayan transcurrido dos años desde la fecha de su nombramiento, así como los Jueces de nuevo ingreso, hasta que transcurra un año desde su primer nombramiento.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco si pretendieran destino en la localidad en la que se produjeron los hechos determinantes de la sanción.
- Los que se hallaren en situación de suspensión.

Segunda.-Deberán participar en este concurso los Jueces en situación de excedencia voluntaria, que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud. También deberán participar, en su caso, los Jueces suspensos que finalizado el período de suspensión hubieren solicitado el reingreso y obtenido declaración de aptitud.

Tercera.-Los designados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, no podrán solicitar traslado hasta transcurrido dos años desde la fecha de su nombramiento. Tampoco podrán solicitar traslado quienes obtuvieron el reingreso al servicio activo procedentes de excedencia voluntaria o suspensión, como consecuencia de su participación en el presente concurso, hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento.

Cuarta.-El presente concurso de provisión se resolverá a favor de quienes, ostentando la categoría de Juez, tengan mejor puesto en el escalafón.

Quinta.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso, se dirigirán al Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, 140, 28036 Madrid, directamente, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez.

Ningún solicitante podrá anular o modificar su instancia una vez transcurrido el plazo que se señala en el párrafo anterior.

Relación de vacantes que se anuncian

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción:

Baena.
Bañeza, La.
Berja número 2.
Calamocha.
Chantada.
Guía.
Játiva.
Lalín.
Liria número 1.
Martos.
Monforte de Lemos.
Olivenza.
Palma del Condado.
Tolosa número 2 (nueva creación).
Santa Coloma de Farnés número 2.

Juzgados de Distrito:

Alcorcón número 2.
Badalona número 1.
Badalona número 2.
Badalona número 3.
Barcelona número 14.
Betanzos.
Bilbao número 1.
Bilbao número 7.
Carballo.
Colmenar Viejo.
Elche número 2.
Gijón número 3.
Granadilla de Abona.
Hellín.
Hospitalet de Llobregat número 1.
Ibiza número 1.
Málaga número 3.
Mahón.
Masamagrell.
Palma de Mallorca número 2.
Palma de Mallorca número 7.
Salamanca número 1.
San Cugat del Vallés.
Sevilla número 9.
Torrox.
Tortosa número 2.
Totana.
Tudela.

Madrid, 7 de febrero de 1989.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

3777 ORDEN de 13 de febrero de 1989 por la que se convocan, a libre designación entre funcionarios, puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 1, Madrid.

Tercera.-En el supuesto de que un mismo solicitante optase a más de un puesto de trabajo de los enunciados en el anexo I, deberá formular la petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se solicitan.

Cuarta.-Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de febrero de 1989.-P. D., el Subsecretario, Inocencio Félix Arias Llamas.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.